

HISTORIAS PARALELAS

Actas del Primer
Encuentro de Historia
Perú-México

Capítulo 10

Margarita Guerra Martinière
Denisse Rouillon Almeida
Editoras



Pontificia Universidad Católica del Perú
Fondo Editorial 2005



EL COLEGIO
DE MICHOACÁN, A. C.

Historias paralelas. Actas del Primer Encuentro de Historia Perú-México

Primera edición, febrero de 2005

Tiraje, 500 ejemplares

© El Colegio de Michoacán, A. C., 2005

Centro Público de Investigación

Martínez de Navarrete 505, Las Fuentes, C. P. 59699,

Zamora, Michoacán, México

Teléfono: (52) (351) 515-7100, ext. 1710, fax ext. 1712

Dirección URL: www.colmich.edu.mx

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005

Plaza Francia 1164, Lima 1 - Perú

Teléfonos: (51 1) 330-7410, 330-7411

Fax: (51 1) 330-7405

Correo electrónico: feditor@pucp.edu.pe

Dirección URL: www.pucp.edu.pe/publicaciones/fondo_ed/

Diseño de cubierta: Frida Zanatti

Ilustración de cubierta: *Apulinli en Pisac* (F. Z.)

Los contenidos de los artículos son responsabilidad de sus autores.

*Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente,
sin permiso expreso de los editores.*

ISBN 9972-42-674-2

Hecho el depósito legal 1501052004-8986 en la Biblioteca Nacional del Perú

Impreso en el Perú – Printed in Peru

Las rebeliones antifiscales por la sal en 1896

CARMEN RUIZ DE PARDO*
Pontificia Universidad Católica del Perú

1. Importancia de la sal

La sal ha sido un artículo de vital necesidad en las distintas épocas de la historia universal. Elemento esencial en cualquier dieta que incluya productos animales, también ha sido ampliamente usada como preservante de los alimentos e inclusive se empleó en las momificaciones egipcias.

En los inicios de la industrialización en América fue un elemento básico, ya que era utilizada en la amalgamación de la plata, en los obrajes, las curtiembres y la producción agroindustrial. Estas necesidades básicas concedieron a la persona o instituciones que tenían el control de la sal un poder más de orden político que de orden económico.

A lo largo de toda la historia podemos advertir la importancia de su control y distribución: en la época griega se crea «el salario», posteriormente tenemos las grandes rebeliones del siglo XVI relacionadas con la sal. Por ejemplo, en Francia se producen rebeliones por las *gabelles*, de donde deriva la palabra «gabela»; del mismo modo, en España se suscita la rebelión del conde duque de Olivares contra los vascos.

En tiempos más recientes, tenemos la gran marcha de la sal de Ghandi, que inicia las luchas por la independencia de la India en el siglo XX. Hay que notar, en relación con esto último, que fue costumbre del sistema colonial inglés tener el monopolio de la manufactura de la sal, incluida su recolección en las playas públicas, lo que se realizó en sus dominios hasta el siglo XIX.

2. La sal y la política peruana

El Perú posee abundantes yacimientos de sal gema, así como gran número de manantiales de agua salada y, por supuesto, en toda su costa, salinas de origen marino.

* Candidata a la Maestría en Historia en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Magíster en Ciencias, especialidad de Química, por la Penn State University. Miembro de número de la Academia Nuclear del Perú y su actual vicepresidente. Miembro de la Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos (AHILA), del Instituto Americano de Arte y de la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia. Ha publicado el libro *Joya del arte colonial cuzqueño. Catálogo de la iglesia de Huanquite* (2004).

Desde el periodo prehispánico se conocía no solo los usos y bondades de la sal, sino su capacidad de otorgar poder a quien la controlaba. Así pues, la sal era considerada un producto de propiedad del Inca y susceptible de ser utilizada en las ceremonias de reciprocidad.

Durante la colonia, su principal uso fue en la metalurgia, para beneficiar la plata; de allí su gran importancia. Así, desde el inicio del virreinato, la explotación de la sal común ha sido cautiva, junto con tierras, pastos, montes y minas —además de cargos públicos después de 1613—; es decir, las salinas constituyeron una de las regalías de la Corona castellana, no obstante lo cual no concitaron la atención de la Corona. Solo entre 1582 y 1609¹ se intentó establecer un estanco, aunque sin afectar el comercio tradicional indígena. Al final del periodo se anuló y quedó simplemente como regalía no actualizada.² Según Rostworowski, «la extracción de sal mantuvo su forma tradicional; los indígenas tenían el derecho de explotar sus salinas».³

Durante esta época, las vertientes y pozas de sal eran consideradas como propiedad ya sea de la comunidad o propiedad privada, dependiendo de su «uso inmemorial», lo que las hacía susceptibles de ser citadas en los testamentos indígenas; un buen ejemplo se tiene en el testamento de 1582 de Carlos Inca, quien menciona, entre todas sus propiedades de tierras y estancias, «80 pozas de sal» en San Sebastián.⁴

Estas propiedades de la sal también fueron materia de litigio, especialmente con la formación de las haciendas en el siglo XVI, pues se realizaban sobre propiedad indígena. Así, la hacienda Santotis en San Sebastián, Cuzco, mantuvo un juicio durante más de treinta años y, aun diríamos, varias generaciones (1557-1589) por la posesión de treinta pozas de sal y medio topo de tierra que pertenecían a Inés Tocto, india de la comunidad, que fue defendida por Pedro Suárez Carvajal, protector de naturales, quien la describió como «una persona en estado de necesidad». El juicio lo realizó su encomendero Pedro Alonso Carrasco, quien era parte de una de las familias más importantes del Cuzco, y tenía los cargos de regidor perpetuo y alférez real. Sin embargo, a pesar de todos los títulos y riqueza de Carrasco, el dictamen fue a favor de Inés en la persona de su hijo. El auto dice: «Diose mandamiento de posesión a Inés Tocto [y] no se le llevó cosa [alguna] a esta india por ser pobre»,⁵ es decir, no se consideraron los costos del proceso.

¹ Las Reales Cédulas de 1603 y 1607 proponían el estanco, por lo que la primera, de 1603, es considerada por la historia del Estanco de Sal como la fecha de su fundación.

² GUEVARA GIL, Armando. *Propiedad agraria y derecho colonial. Los documentos de la hacienda Santotis, Cuzco, 1543-1822*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993, p. 218.

³ ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María. *Costa peruana prehispánica*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1989, p. 281.

⁴ GLAVE, Luis Miguel y María Isabel REMY. *Estructura agraria y vida rural en una región andina. Ollantaytambo entre los siglos XVI y XIX*. Cuzco: Centro de Estudios Rurales Andinos «Bartolomé de Las Casas», 1983, pp. 68-69.

⁵ GUEVARA GIL, Armando. Ob. cit., p. 251.

En 1689, en el inventario de sus parroquias presentado al obispo Manuel de Mollinedo y Angulo,⁶ la comunidad de Maras ya figuraba como propietaria de unas salinas, con un número aproximado de cinco mil pozas de distintos tamaños y distribuidas en un área de dos hectáreas de terreno en pendiente y arcilloso;⁷ las pozas, una obra de ingeniería construida desde el incanato, han perdurado hasta nuestros días. La mayor parte de las pozas en la sierra del Perú son artesanales, de propiedad privada de las familias de la comunidad, aunque algunas, por herencia o donación, pasaron a distintas capellanías,⁸ por lo que hasta el día de hoy sirven a la Iglesia para el mantenimiento del culto y sus festividades. Las salinas son el eje de la organización social y de la vida en el distrito de Maras.

La herencia es una especie de continuidad vital: los poseedores evocan la memoria de sus antepasados que construyeron las pozas y se las legaron para la subsistencia de ellos y sus familias «desde tiempo inmemorial». En este concepto encontramos la razón para su rebelión en 1896, pues por vez primera iban a pagar un tributo por algo que consideraban de su propiedad.

Tras la independencia del Perú, las salinas pasaron a pertenecer al Estado, que las adjudicaba por denuncia a los particulares nacionales o extranjeros. De acuerdo con la ley de minas, se les imponía a los particulares únicamente el pago de una pequeña contribución⁹ equivalente a tres libras de oro por pertenencias de cuarenta mil metros cuadrados para salinas del litoral. La abolición de todos los estancos fue considerada en la Constitución de 1823. La sal era negociada sin ninguna restricción ni control del gobierno, aunque, como excepción, algunos municipios cobraban un derecho moderado.¹⁰

A raíz de la guerra del Pacífico, y por decreto del 15 de noviembre de 1880, se creó el Estanco de la Sal, ya en el periodo republicano. Esta medida tenía el carácter de ayuda económica ante la emergencia nacional, pero no surtió efecto y quedó en suspenso como consecuencia de la ocupación militar chilena de la ciudad de Lima. En 1885, por resolución suprema se dispuso otorgar facilidades para la inscripción de nuevas salinas o minas de sal, con la finalidad de incentivar la explotación, y se dieron en remate varias salinas del litoral: Sechura, Huacho y Otuma. Posteriormente,

⁶ VILLANUEVA, Horacio. *Cuzco 1689, documentos, economía y sociedad en el sur andino*. Cuzco: Centro de Estudios Rurales Andinos «Bartolomé de Las Casas», 1982, p. 270.

⁷ PALOMINO MENESES, Abdón. «Las salineras de Maras: organización y conflicto». En *Historia social del Cuzco*. Cuzco: Departamento de Investigación y Publicaciones del Instituto Pastoral Andino, 1977, p. 158.

⁸ En la actualidad, la Iglesia ha podido concentrar unas sesenta pozas a nombre de los distintos patronos del pueblo de las antiguas cofradías.

⁹ LLOYD, Reginald (dir.). *Impresiones de las repúblicas sud-americanas del oeste en el siglo veinte. Historia, población comercio, industria y riqueza*. Londres: JAS Truscott & Son, 1915, p. 143.

¹⁰ Como excepción, el decreto supremo del 25 de enero de 1848 ordenó cobrar dos reales por cada saco de sal en Empeña, cerca de la ciudad de Trujillo.

el 11 de enero de 1896 se promulgó una ley para crear el Estanco de la Sal, con el propósito de formar un fondo para pagar el rescate de las provincias cautivas de Tacna y Arica, y se esperaba juntar diez millones de pesos para este fin. El 18 de julio de ese mismo año se autorizó al Estanco el cobro de un impuesto de 5 cts./kg a la sal doméstica y 1 cent./kg a la sal industrial. El pago de este impuesto en las pequeñas salinas debería hacerse a la salida del producto en una pequeña oficina construida para tal fin. Esta ley modificó sustancialmente el régimen a que estaban sujetas las pozas de sal, y el Estado se reservaba el derecho de explotárlas, así como también el de importar o exportar la sal y el de venderla en todo el territorio. En cuanto a las pozas que estaban en producción y en poder de particulares, se les reconoció a estos el derecho de posesión y explotación, pero con la obligación de vender sus productos al Estanco, previo pago del impuesto. Para este efecto, se llegaron a instalar en toda la república pequeñas oficinas de cobranza y más de 3.500 estancquillos de venta al por menor a la población.

En el mes de septiembre se dio un bando que notificaba a las salinas de toda la república del impuesto. Previamente, el gobierno había encargado a una compañía de ingenieros la realización de un inventario en todo el territorio nacional. Solamente dos departamentos, Madre de Dios y Cerro de Pasco, no poseían salinas. Fueron reconocidas 110 salinas, de las cuales 88 correspondían al Estado y 8 a corporaciones; 14 estaban inscritas en el padrón de minas. Del total, 59 se explotaban y 51 no se trabajaban. Importantes eran las del litoral como Zarumilla, que hacían contrabando al Ecuador, y la salina de Sechura que exportaba a Colombia. Se suscitaban problemas, pues los indígenas explotadores de sus salinas acostumbraban cambiar la sal por víveres para su consumo, por lo que no tenían efectivo con qué pagar el impuesto. Eso dio origen a reclamos en las oficinas de la sal. Pocos pueblos se organizaron para intentar cambiar las condiciones; entre los pueblos que se opusieron estaban el de Maras y los ayllus de Juli, que se citan en el siguiente apartado. Otros pueblos con salinas de vertientes quedaron expectantes de los resultados de la rebelión de los de Maras, para sumarse a ellos. Eso explica la rápida actuación de las autoridades, como el subprefecto, para evitar la ampliación de este movimiento en la zona cuzqueña.

El caso de Huanta es distinto, ya que la sal es de mina, como sal gema. Esta sublevación se encontraba rodeada de consideraciones políticas, como se verá en el punto correspondiente.

Tranquilizado el país después de debeladas las rebeliones, quedó para el Estanco la difícil tarea de la organización de la recolección del tributo en toda la república, deber que se le encargó a un departamento especial del Ministerio de Hacienda, al que se dio el nombre de «Administración de la Sal». Posteriormente, en vista de la baja recolección, se le dio la tarea a una compañía anónima que se constituyó como «Compañía Salinera del Perú».

En su discurso al Congreso de la República de 1897, el presidente Piérola expone su interés en readquirir Tacna y Arica, por lo cual impone a la nación un tributo que pudiera hacer efectiva la cláusula tercera del tratado de Ancón. El presidente peruano tenía grandes esperanzas en la recaudación del impuesto de la sal, pues en solo unos pocos meses se habían recolectado trescientos mil soles de rendimiento líquido.¹¹ La república de Chile, por su lado, estaba convencida de la pobreza del Estado peruano, y ya, impertinentemente, pidió al ministro Máximo Lira «¡que el Perú empozara esa suma!».

Ese año surgieron problemas en las fronteras de la Patagonia entre Argentina y Chile, lo que fue aprovechado por el Perú para enviar a don Guillermo Billinghurst, primer vicepresidente del Perú y hombre ampliamente conocido en Chile, con la misión de obtener el mejor arreglo sobre las provincias cautivas. El resultado de estas gestiones fue el Protocolo Billinghurst-La Torre, que fue aprobado por el Congreso del Perú el 13 de julio de 1898. Como era de temerse, una vez que el gobierno chileno solucionó su entredicho con Argentina, su cámara de Diputados no ratificó el protocolo y pidió aclaraciones, aun cuando su Senado sí lo había aprobado. Ante esto, el presidente Piérola, en su mensaje a la nación de 1898, decía con amargura: «Han quedado defraudados mis anhelos de ver reincorporadas, durante mi gobierno, nuestras dos queridas provincias —Tacna y Arica— cada día más íntimamente ligadas a la patria».¹²

Mientras seguían estas tratativas con Chile, el impuesto de la sal continuaba acumulándose. La urgencia de formar un fondo para recuperar Tacna y Arica por el momento ya no era tal. Entonces, el gobierno peruano, siguiendo la observación de Alfred St. John, cónsul de Gran Bretaña en Lima, sobre la necesidad de retomar la construcción de los ferrocarriles —y preocupado por el estado de nuestro ejército—, concerta el 3 de noviembre de 1905 una operación de crédito con el Banco Alemán Transatlántico para la compra de armamento. Según Bardella, esta fecha es doblemente histórica; primero, porque fue la primera operación de crédito externo desde 1876; y, segundo, porque con ella se inició la larga serie de empréstitos que caracteriza la política de Leguía, en principio como ministro de Hacienda y luego como presidente. Esta primera operación fue garantizada con las rentas de la Compañía Salinera Nacional.¹³

Por último, el 3 de mayo de 1916 se promulga el reglamento del Estanco de la Sal, que en su artículo 34 dispone:

¹¹ PIÉROLA, Nicolás de. *Mensaje del Presidente de la República en la instalación del Congreso Ordinario de 1897*, p. X.

¹² PIÉROLA, Nicolás de. *Mensaje del Presidente de la República en la instalación del Congreso Ordinario de 1898*, p. XII.

¹³ BARDELLA, Gianfranco. *Un siglo en la vida económica del Perú, 1889-1989*. Lima: Banco de Crédito del Perú, 1989, p. 181.

En armonía con lo dispuesto en el Artículo 8º del decreto orgánico del 18 de julio de 1896, el Estanco entregará, al precio de costo, a los indígenas pertenecientes a las comunidades en cuyo territorio exista alguna salina de la cual hayan acostumbrado extraer sal para su consumo personal, las cantidades necesarias para dicho consumo, computándolo a razón de siete kilos al año por persona.¹⁴

Finalmente se hacía justicia.

3. Las rebeliones antifiscales por la sal

Todo nuevo impuesto es de lento y difícil arraigo; lo es más, si versa sobre artículo de primera necesidad. Esa dificultad se centuplica, si hay que percibirlo en territorio extensísimo, escasamente poblado y en el que el mayor número de habitantes está constituido por indios, tan fáciles de extraviar, como remotamente vinculados con nuestra civilización y aspiraciones, si finalmente grava artículo que la naturaleza esparció profusamente en el suelo.¹⁵

Maras, Cuzco

La villa de San Francisco de Maras, a cincuenta kilómetros de la ciudad del Cuzco, es un pueblo antiguo, compuesto por ayllus de origen prehispánico: Mollacas, Qollanas, Uyulas y Maras. La villa se encuentra a más de tres mil metros de altitud. En la época colonial fue una importante reducción y luego se convirtió en encomienda.¹⁶ Produce bienes agrícolas, ganaderos y recursos salinos, aunque elementalmente extraídos. No se trata de un yacimiento de grandes proporciones, solo un manantial de salmuera, recurso que es considerado por el pueblo como un bien perteneciente a la comunidad. El área de las salinas tiene aproximadamente dos hectáreas de un terreno pendiente y arcilloso, donde están construidas cerca de cinco mil pozas de distintos tamaños con estrechos y difíciles caminos, también de sal, que permiten circular a los indígenas con una arroba de sal en la espalda¹⁷ y, últimamente, cargarla en una acémila. El proceso de producción de sal en grano es por evaporación natural, pues las condiciones climáticas de la zona son óptimas para este sistema (actualmente se adiciona el yodo).

La obtención de sal es poca en comparación con la producción nacional y aun con el consumo del departamento del Cuzco.¹⁸ Sin embargo, este recurso y su

¹⁴ *El estanco de la sal. Historia, función social, económica y política del estanco*. Lima: Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, 1954, p. 82.

¹⁵ PIÉROLA, Nicolás de. *Mensaje del Presidente... 1897*, p. X.

¹⁶ VILLANUEVA, Horacio. Ob. cit., p. 270.

¹⁷ PALOMINO MENESES, Abdón. Ob. cit., p. 156.

¹⁸ Un cálculo realizado sobre la base de datos del año 1981 da a un trabajador un promedio de 1.500 kilos de sal al año por cada cinco pozas. Lo que no es tan buen negocio y rinde tan solo para la supervivencia.

explotación son gravitantes en la vida del distrito, por lo que el pueblo se encuentra siempre atento y ligado a su manejo y reivindicación.

En septiembre de 1896, con el fin de cobrar el impuesto a la sal, marcharon al pueblo de Maras seis hombres al mando del alférez Buenaventura. Actuaron «con celo y sagacidad»¹⁹ e hicieron notar a la población lo siguiente:

[...] el impuesto de la sal era de sana índole, que no tiende a hacer pesar gravamen oneroso alguno sino que la mente del Poder Legislativo y del patriota Primer Mandatario de la Nación al establecerlo no era otra que un moderado y noble óbolo que contribuya a formar el capital sagrado con que más tarde, la Nación hará obra dignísima de rescatar su honra de liberar las provincias de Tacna y Arica.²⁰

A la salida de la salinera se instaló una oficina para la recaudación del impuesto y, en el pueblo, un estanquillo para la venta de sal doméstica a la población. Como estas instalaciones demoraban, y su distribución y adquisición eran dificultosas, la sal comenzó a escasear, pues los indígenas no trabajaban las salinas. Los productores sacaban, además, sal para comerciar en los alrededores y, como manifiesta el subprefecto en el informe, «antes un propietario con un capital de 0,50 cts. podía llevar un quintal de sal²¹ y hoy para efectuarlo necesita, previamente, abonar S/. 2,30 de impuesto, suma de la que carecen en la generalidad».²²

Desesperado por la situación económica «el día 27 de septiembre (domingo) el pueblo de Maras se levantó en asonada de protesta. La gente amotinada recorría las calles con gritos y señales de descontento».²³ El subprefecto fue a dar aviso a la ciudad del Cuzco, donde se dispuso que el batallón Canta con sesenta hombres a las órdenes del mismo subprefecto Evaristo Calderón se apersonara en la zona de Maras. A la vista de la autoridad y el ejército, «los amotinados se dispersaron y dejaron al pueblo tranquilo».²⁴ El batallón Canta no se movió del lugar hasta dejar todo organizado; tomaron algunos prisioneros, aunque por poco tiempo. Estos hechos tranquilizaron la zona cuzqueña, donde propietarios particulares con pequeñas salinas de entre diez y trescientas pozas esperaban el resultado de este movimiento antifiscal.

¹⁹ KAPSOLI, Wilfredo. *Los movimientos campesinos en el Perú, 1879-1965*. Lima: Delta Editores, 1977, p. 33.

²⁰ BNP. D-8655. Documentos relativos a los sucesos producidos en el pueblo de Maras con motivo del establecimiento del impuesto de la sal de consumo. Cuzco, 1896. f. 7.

²¹ Un quintal equivale a 25 arrobas.

²² BNP. D-8655, f. 10.

²³ *Ibíd.*, f. 11.

²⁴ *Ibíd.*, f. 11v.

Huanta, Ayacucho

La ciudad de Huanta —capital de la provincia del mismo nombre— del departamento de Ayacucho, se encuentra en un fértil y pintoresco valle a 51 kilómetros de la ciudad de Huamanga o Ayacucho. En la historia de Huanta, su pueblo tiene reputación de ser combativo y feroz; ya desde la época incaica constituyó el grupo étnico de los Chancas, que presentaron batalla contra las huestes incas. Además, tienen un ingrato recuerdo, pues mantuvieron la zona de Iquicha a favor de la Corona española en años incluso posteriores a la batalla de Ayacucho, para rendirse finalmente y reconocer la independencia del Perú en 1828.

La mina de sal gema se encuentra a dos kilómetros de la Plaza de Armas. Se le consideraba una riqueza de la nación, a la cual pueden acceder todos los ciudadanos, al igual que a otros productos como la cascarilla.²⁵ Así, la municipalidad recibía las inscripciones de las personas de la comunidad que requerían ir a trabajar para obtener sal. Esta, en grandes trozos, servía principalmente para la ganadería; los pedazos pequeños se molían para el consumo doméstico. Las personas interesadas llevaban uno o dos ayudantes, sus propios implementos de minería, una mula para traer la carga y un vigilante armado para la protección.²⁶ Este servicio era prestado a las personas de baja condición económica, y se sentía como un buen apoyo de la comunidad.

A fines de 1896 con el bando del tributo a la sal, eclosionaron una serie de tensiones lugareñas, cuyo origen se remonta a épocas anteriores. La más reciente se vinculaba con la vieja pugna, ya tradicional, que dividía a la república entre caceristas y pierolistas. Las elecciones de 1890 habían tenido en Huanta un epílogo violento. Los dos bandos eran irreconciliables: uno había acompañado a Cáceres en las campañas de La Breña; el otro estaba compuesto por fervorosos simpatizantes de Piérola. En las elecciones habían estado, como era inevitable, enfrentados. No se trataba solo de diferencias de opiniones sino de constantes choques personales. Las elecciones de 1890 terminaron con acciones violentas en la ciudad de Huanta y, además, en las vecinas La Mar y Tayacaja, con saqueos e incendios de propiedades y asesinato de varios caceristas. Estos hechos causaron indignación en los pueblos cercanos, que atacaron la ciudad de Huanta y, a su vez, asesinaron y mandaron a prisión a algunos pierolistas. Depuesto Cáceres en 1895, el nuevo gobierno puso en libertad a los

²⁵ Se considera un antecedente al respecto la comunicación de *El Comercio*, con fecha miércoles 2 de junio de 1852: «Pedro José Quintana solicitó al gobierno que se le concediera el privilegio de extraer cascarilla de las montañas de Huanta. A este respecto el gobierno expidió un decreto donde dice que está permitido extraer cascarilla de las montañas y que no puede otorgar ningún privilegio pues *se trata de una riqueza de la nación a la cual pueden acceder todos los ciudadanos*» (cursivas nuestras).

²⁶ Comunicación personal del señor Isaac Romaní (99 años), testigo de la minería de sal en la ciudad de Huanta.

presos y algunos de ellos obtuvieron cargos públicos como el de subprefecto para Julián Abad.²⁷

En esta situación se recibió en Huanta el bando de la sal. Los comandantes de guerrilla indígenas se apersonaron a la subprefectura a declarar que no estaban dispuestos a pagar impuesto sobre una materia alimenticia de primera necesidad. Analizando la situación puede decirse: «El espíritu de intransigencia de los reclamantes y los efectos del alcohol, así como la rudeza, arbitrariedad y falta de tino de las autoridades, sumado todo a las viejas rencillas familiares y las intrigas políticas fueron exasperando los ánimos hasta degenerar en hechos sangrientos».²⁸ Los indígenas en número de más de dos mil se levantaron en armas el domingo 27 de septiembre de 1896 y atacaron la pequeña guarnición de 25 gendarmes. Luego de tomar la ciudad, el alcalde y el subprefecto fueron asesinados.

El 5 de octubre, un decreto nombra al coronel Domingo J. Parra, por entonces prefecto del Callao,²⁹ como comisionado para restablecer el orden público en Huanta. La división expedicionaria, nombrada como «punitiva», parte con un total de ochocientos hombres de distintos batallones: Callao n.º 5, Regimiento Torata n.º 3, elementos del 17 de marzo n.º 11 y una batería de artillería. Se embarcan en el crucero Lima y los transportes Santa Rosa y Callao con rumbo a Pisco, y luego por tierra hasta Huanta, donde llegan el 25 de octubre.

Los rebeldes estaban armados de palos, rejones, algunos fusiles y una gran provisión de galgas, estratégicamente dispuestas en las alturas. No se trataba de combatientes improvisados: muchos de ellos eran montoneros de Cáceres, batalladores indómitos a los cuales hará justicia el coronel Parra en una carta a la que hace referencia Basadre,³⁰ refiriéndose no solo a los hombres sino a las mujeres, que participaron en la lucha con gritos y aplausos. Los encuentros, con gran resistencia de los indígenas, duran del 5 al 18 de noviembre; la tropa va de cerro en cerro, donde se encontraban los rebeldes. La guerrilla se va replegando por los cerros hasta que finalmente cede el campo.

Como consecuencia de la sublevación, la provincia de Huanta quedó prácticamente devastada por las marchas y contramarchas de los beligerantes así como los excesos de la autoridad, que se tradujeron en confiscaciones, saqueos, incendios, flagelaciones y fusilamientos. Estos hechos dejaron un saldo de resentimientos en los dos bandos, vencedores y vencidos. El entonces subteniente del ejército Óscar R. Benavides, futuro presidente del Perú, quien llevaba un libro de notas con observaciones sobre estos

²⁷ BASADRE, Jorge. *Historia de la república del Perú*. Tomo VII. Lima: P. L. Villanueva, 1963, p. 3092.

²⁸ ZÁRATE, José y Alberto FERREYROS. *El mariscal Benavides, su vida y su obra*. Tomo I. Lima: Atlántida, 1976, p. 28.

²⁹ Terminada esta acción, el coronel Domingo Parra será nombrado ministro de Guerra.

³⁰ BASADRE, Jorge. Ob. cit., p. 3092.

trágicos episodios, no oculta su inconformidad por las circunstancias y los abusos, incluso por las disposiciones discriminatorias contra el indígena.³¹

Basadre menciona el espíritu en alto y el resentimiento de los huantinos después de estos sucesos, que se traducen en un huayno —música de la sierra, muy sentida— que todavía se canta en la zona: «Cholo montonero», en el que el personaje principal es uno de los jefes de la guerrilla más importante, que jamás fue capturado o siquiera encontrado.

Juli, Puno

La ciudad de Juli es capital de la provincia de Chucuito, en el departamento de Puno. Centro importante a 85 kilómetros de la ciudad de Puno, es una de las localidades más altas del país —3.932 metros de altitud—, y se encuentra junto al lago Titicaca, con embarcadero y comercio activo todo el año. Son famosas sus iglesias, ruinas de la misión jesuita del siglo XVII. Su terreno, dominado por colinas suaves, es apto para el cultivo de la papa y la cría de ganado. Entre sus muchos ayllus —Sihuaro, Ccallín, Callaccani, Pasiri, Yacango y Sales—, esparcidos por la puna, se encuentran pequeñas vertientes salinas de las que, con mucho esfuerzo, los campesinos de la zona extraían la sal para su uso personal. También las utilizaban como abrevadero salado para la cura de su ganado ovejuno. Este uso sería difícil de contabilizarse como peso de la sal para el impuesto, ya que era en forma de salmuera.

A fines de septiembre de 1896, llega el bando de la sal, por lo que los indígenas vinculados a su producción inician reuniones clandestinas para ofrecer resistencia a este nuevo impuesto —a lo que se sumaba «[...] la absurda propaganda de que la abolición de la contribución personal era con el propósito de despojarles de las propiedades que poseen»—, lo que definitivamente transformaría sus magras economías. Al enterarse de ello, el subprefecto mandó comparecer a los indígenas de dichos ayllus y les hizo comprender que el impuesto a la sal no gravaba la que se elaboraba para el consumo de los productores, como es la que con mucho trabajo «condensan el agua de los pequeños pozos que existen en Sales Grande y Sales Chico, cuya producción tan reducida la emplean a cambio de víveres y que por lo mismo no estaba incluida en la sal que grava el impuesto».³² Además, apunta el subprefecto, «[...] respecto a la maligna invención que se les quería despojar de sus propiedades no debían abrigar ningún temor por cuanto el actual gobierno era el protector de la propiedad y del progreso de la raza indígena».³³

³¹ ZARATE, José y Alberto FERREYROS. Ob. cit., p. 30.

³² BNP. D-7811. Documentos sobre los graves sucesos promovidos por los indígenas en la comunidad de Juli, Puno, 1896.

³³ *Ibíd.*

Sin embargo, los indígenas persisten en sus ideas, tal como lo refiere en su informe del 5 de octubre el subprefecto don Mariano Tejada Jiménez, quien da cuenta del movimiento al prefecto de Puno: «Anoche se tumultaron los indios de cuatro parcialidades y se situaron a 3 km de la población. Todos los vecinos se presentaron y pidieron armas y sólo pude darles las que tenía».³⁴

Los indios, en número aproximado de quinientos, se colocaron en las colinas que rodean a la población de Juli. En la creencia de que atacarían durante la noche, las mujeres buscaron acogida en las iglesias y los hombres patrullaron la ciudad. Durante la noche se sentía el sonido grave de los pututos. Los vecinos de ciudades cercanas —Pomata, Zepita, Ilave y Desaguadero— ayudaron a debelar la sublevación y los amotinados fueron dispersados, por lo cual entre la población de la ciudad «se produjeron escenas de júbilo general».

4. Conclusión

Puede afirmarse que la lucha contra el impuesto de la sal sirvió de motivo o pretexto para demostrar oposición al gobierno y aun para la insurrección, lo que dañaría profundamente la popularidad de Piérola. Ejemplo de ello es la rebelión de Huanta que, por sus implicancias políticas, mereció desde un primer momento un tratamiento distinto del gobierno. La expedición, desde su nombramiento, fue de carácter «punitivo» y las acciones del coronel Parra fueron acusadas de «represalias».³⁵ La ciudad de Huanta quedó devastada.

Una de las razones que explicarían el estallido de las rebeliones fiscales en las comunidades indígenas se encuentra en el sistema de propiedad existente desde la colonia. El concepto de «propiedad desde tiempo inmemorial» fue el disparador del descontento de los indígenas. Estas rebeliones de las comunidades indígenas no fueron comprendidas por el gobierno, que no las vio como acciones de supervivencia. No fue sino hasta 1899 que, al reglamentar el Estanco de la Sal, se incluyó el artículo 38 que reconocía la excepción del impuesto por un máximo de siete kilogramos por persona perteneciente a la familia del indígena recolector de su propia poza.³⁶

³⁴ *Ibíd.*

³⁵ ULLOA, Alberto. *Nicolás de Piérola: una época de la historia del Perú*. Lima: Librería Editorial Minerva, 1981, p. 379.

³⁶ *El estanco de la sal...*, p. 52.

Anexo

LAS REBELIONES ANTIFISCALES POR LA SAL EN LA POLÍTICA PERUANA

Cronología

Antecedentes de la sal en la Colonia

- 1553 Batalla de las Salinas en Cachipampa.
- 1573 El virrey Toledo ordena la incorporación de los salineros de San Sebastián a la corona.
- 1573 Dentro de la tasa de la encomienda Arapa-Antamachay (San Sebastián), se incluyen «ciertas petacas de sal» como tributo.
- 1577/1608 Proceso judicial de Inés Tocto contra Pedro Alonso Carrasco por treinta pozas de sal y medio topo de tierra. Lo concluye su nieto.
- 1582 Testamento de don Carlos Inca. En la lista de sus propiedades se incluyen ochenta pozas de sal.
- 1603 Se estanca la producción de las principales salinas (Huaura entre ellas). Se considera el inicio del Estanco de la Sal en el Perú.
- 1607 Se confirma el estancamiento de los depósitos de sal.
- 1609 Por agotamiento de las salinas, se declaró libre la explotación de la sal en toda la colonia; se mantuvo así por más de doscientos años.
- 1689 Informe sobre las salinas de Maras al obispo Mollinedo y Angulo.
- 1713 El visitador marqués de Valdelirios amparó al «común de indios» de San Sebastián en las posesión de 250 pozas de sal.

Época republicana

- 1823 La Constitución de 1823 declara abolidos todos los estancos. La sal era negociada sin restricción ni control, aunque algunos municipios cobraban un derecho moderado a los particulares.
- 1832 Decreto del 23 de octubre y Ley del 22 de noviembre de 1832: se estableció el pago de medio real por cada piedra de sal.
- 1848 Decreto supremo que ordenó cobrar dos reales por cada saco de sal de las salinas de Nepeña con peso de siete arrobas y siete libras.
- 1857 La renta anterior pasó a poder del Concejo Provincial por Resolución Legislativa del 21 de julio de 1857.
- 1879 5 de abril: inicio de la guerra con Chile.
- 1880 Se creó el Estanco de la Sal en toda la República y se la declaró como dominio del Estado, medida que tenía el carácter de ayuda económica

- ante la emergencia nacional, pero no surtió efecto a causa de la ocupación militar de Lima.
- 1883 20 de octubre: Tratado de Ancón. Tacna y Arica, provincias cautivas por diez años, al cabo de los cuales un plebiscito decidiría si se reincorporaban al Perú o se quedaban definitivamente con Chile. El país favorecido debería pagar al otro diez millones de pesos.
- 1885 Una resolución suprema del 23 de enero dispuso conceder la administración y el 50% a los descubridores de manantiales y yacimientos por un período de diez años.
- 1890 Se da en remate la explotación de varias salinas marinas (Sechura: \$30.000, Huacho: \$20.700, Otuma: \$19.800 anuales).
- 1895 11 de noviembre: abolición de la contribución personal. Se anulan las Juntas departamentales por falta de presupuesto.
- 1896 11 de enero: Ley de Creación del Estanco de la Sal con la finalidad de formar un fondo para rescate de Tacna y Arica (diez millones de soles).
18 de julio: decreto orgánico impone un impuesto a la sal de 5 cts./kg para la doméstica y de 1 cent./kg para la industrial. Se organizan los estanquillos de venta.
Septiembre: se publica bando sobre impuesto de la sal.
27 de septiembre: sublevación indígena en Huanta, Ayacucho.
27 de septiembre: sublevación indígena en Maras, Cusco. Se envió al batallón Canta, con sesenta hombres, que dispersa a los rebeldes.
5 de octubre: decreto que dispone expedición punitiva (coronel Parra).
28 de octubre: sublevación indígena en Juli, Puno.
10 de noviembre: informe del prefecto de Juli.
- 1897 Mayo: regresa la expedición. Huanta queda devastada.
- 1898 16 de abril: crisis de la cuestión de Tacna y Arica. El congreso del Perú firma Protocolo Billinghamst-La Torre. Chile no lo ratifica.
- 1899 13 de diciembre: decreto que establece el sistema de recaudación de la sal.
- 1905 3 de noviembre: operación de crédito externo del Perú, garantizada con las rentas de la Compañía Salinera Nacional, para armamentos y ferrocarriles.
- 1916 3 de mayo: Reglamento del Estanco de la Sal. Artículo 34 (de las concesiones especiales): «En armonía con lo dispuesto en el Artículo 8 del decreto orgánico de 18 de julio de 1896, el Estanco entregará, al precio de costo, a los indígenas pertenecientes a las comunidades en cuyo territorio exista alguna salina de la cual hayan acostumbrado extraer sal para su consumo personal, las cantidades necesarias para dicho consumo, computándolo a razón de siete kilos al año por persona».

Fuentes

Biblioteca Nacional del Perú (BNP): D-7811.

Biblioteca Nacional del Perú (BNP): D-8655.

Bibliografía

BARDELLA, Gianfranco. *Un siglo en la vida económica del Perú, 1889-1989*. Lima: Banco de Crédito del Perú, 1989.

BASADRE, Jorge. *Historia de la república del Perú*. 5.^a edición. Tomo VII. Lima: P. L. Villanueva, 1963.

El Comercio. Lima, miércoles 2 de junio de 1852.

El estanco de la sal. Historia, función social, económica y política del estanco. Lima: Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, 1954.

GLAVE, Luis Miguel y María Isabel REMY. *Estructura agraria y vida rural en una región andina. Ollantaytambo entre los siglos XVI y XIX*. Cuzco: Centro de Estudios Rurales Andinos «Bartolomé de Las Casas», 1983.

GUERRA, Margarita. *Historia General del Perú. La República, 1827-1899*. Tomo VII. Lima: Brasa, 1994.

GUEVARA GIL, Armando. *Propiedad agraria y derecho colonial. Los documentos de la hacienda Santotis, Cuzco, 1543-1822*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993.

«History of Salt». <<http://www.saltstitute.org/38.html>>.

KAPSOLI, Wilfredo. *Los movimientos campesinos en el Perú, 1879-1965*. Lima: Delta Editores, 1977.

LEIVA VIACAHA, Lourdes. «El pensamiento político de Nicolás de Piérola durante su gobierno constitucional (1895-1899)». Tesis para optar el grado de Maestría en Historia. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997.

LLOYD, Reginald (dir.). *Impresiones de las Repúblicas Sud-Americanas del Oeste en el siglo Veinte. Historia, población, comercio, industria y riqueza*. Londres: JAS. Truscott & Son, 1915.

- PALOMINO MENESES, Abdón. «Las salineras de Maras: organización y conflicto». En *Historia social del Cuzco*. Cuzco: Departamento de Investigación y Publicaciones Instituto Pastoral Andino, 1977.
- PIÉROLA, Nicolás de. *Mensaje del presidente de la República en la instalación del Congreso Ordinario de 1898*.
- . *Mensaje del presidente de la República en la instalación del Congreso Ordinario de 1897*.
- ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María. *Costa peruana prehispánica*. 2.^a edición. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1989.
- SAMAMÉ BOGGIO, Mario. «La minería». En *Gran Geografía del Perú. Naturaleza y hombre*. Vol. VII. Barcelona: Manfer/Mejía Baca, 1986.
- ULLOA, Alberto. *Nicolás de Piérola: una época de la historia del Perú*. 2.^a edición. Lima: Librería Editorial Minerva, 1981.
- VILLANUEVA, Horacio. *Cuzco 1689, documentos, economía y sociedad en el sur andino*. Cuzco: Centro de Estudios Rurales Andinos «Bartolomé de Las Casas», 1982.
- WEBER, Tom. «Gandhi's Salt Marches living sermon». <http://www.transnational.org/forum/Nonviolence/2001/Weber_SaltMarch.html>.
- ZÁRATE, José y Alberto FERREYROS. *El mariscal Benavides, su vida y su obra*. Tomo I. Lima: Atlántida, 1976.